

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cádiz, Jaén y Málaga.

En el Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establecieron las relaciones iniciales de puestos de trabajo de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 523 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, prevé que aprobadas las relaciones de puestos de trabajo iniciales las Comunidades Autónomas podrán proceder a su modificación, previa comunicación al Ministerio de Justicia y con informe previo del Consejo General del Poder Judicial.

En razón de lo expuesto, se ha propuesto por la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, en el ámbito de las competencias que le atribuye el artículo 7.1.a) del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, la presente modificación de las relaciones de puestos de trabajo de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cádiz, Jaén y Málaga, con objeto de adecuarlas a las necesidades reales del servicio.

La tramitación de este procedimiento se ha efectuado previa negociación con la Mesa Sectorial de Justicia de la Junta de Andalucía y con el informe favorable del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, habiéndose comunicado, asimismo, al Ministerio de Justicia.

En virtud de las competencias conferidas por la disposición final primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Aprobar la modificación de las relaciones de puesto de trabajo de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cádiz, Jaén y Málaga en los términos del anexo que se acompaña.

Sevilla, 23 de octubre de 2018

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Justicia e Interior

ANEXO

MODIFICACIÓN DE RPT DE IML DE LA C.A. DE ANDALUCÍA

PROVINCIA	ÓRGANO	PLANT. ANT.		MODIFICACIÓN		PLANT. DEFINITIVA	
		MMFF	MF REG CIVIL	MMFF	MF REG CIVIL	MMFF	MF REG CIVIL
CÁDIZ JAÉN	SEDE ALGECIRAS	6		+1		7	
	SEDE UBEDA	7		-1		6	
	SEDE CENTRAL	7		+1		8	

PROVINCIA	ÓRGANO	PLANT. ANT.		MODIFICACIÓN		PLANT. DEFINITIVA	
		MMFF	MF REG CIVIL	MMFF	MF REG CIVIL	MMFF	MF REG CIVIL
MÁLAGA	SEDE MARBELLA	6	1		-1	7	0